



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa
CACE/536**

21 de abril de 2011

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

**Asunto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
– Supresión de 10 Cuestiones UIT-R**

Mediante la Circular Administrativa CAR/310 del 13 de enero de 2011, se presentó para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-5 (§ 3.7), la supresión de 10 Cuestiones UIT-R propuesta por la Comisión de Estudio.

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 13 de abril de 2011.

Las Cuestiones UIT-R suprimidas se indican en el Anexo.

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Lista de las Cuestiones UIT-R suprimidas

Cuestión UIT-R	Título
35-1/5	Utilización eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas por estaciones de radar del servicio de radiodeterminación
93-2/5	Automatización de las comunicaciones del servicio móvil marítimo en las bandas de ondas hectométricas, decamétricas y métricas
96-2/5	Mejora de la eficacia en la utilización de la banda 156-174 MHz por las estaciones del servicio móvil marítimo con objeto de mejorar la seguridad de la navegación marítima y de las operaciones portuarias
98/5	Transmisión de datos digitales para la actualización de los sistemas de visualización de cartas electrónicas
216-2/5	Compatibilidad de los servicios de radionavegación, exploración de la tierra por satélite (activo), investigación espacial (activo), móvil y de radiolocalización que funcionan en las bandas 5 350-5 650 MHz y compatibilidad entre los servicios de radionavegación y de radiolocalización en la banda 2 900-3 100 MHz
223-2/5	Aplicaciones del protocolo Internet en sistemas móviles
226/5	Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación
232/5	Sistema de identificación automático universal a bordo de barcos
237/5	Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de ondas métricas
244/5	Mejoras en la Recomendación UIT-R F.758